



RESOLUCION DE SOLICITUD

REF. No. 007-UAIP-USU-2023.

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Alcaldía Municipal de Usulután, Calle Grimaldi Número Tres, en la Ciudad de Usulután, a las ocho horas del día ocho de marzo de dos mil veintitrés. En vista de la solicitud recibida vía correo electrónico: -----, en esta unidad de acceso a la información con **REF. No.007-UAIP-USU-2023**, recepcionada el día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, en la cual requiere la siguiente información:

- 1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Usulután reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2022. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2022.
- 3) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes **CONSIDERACIONES**: Fue realizado el requerimiento con fecha 21 de febrero 2023, a la **Unidad de Recursos Humanos**, ante tal requerimiento el **jefe de la Unidad en mención**, respectivamente con fecha 27 de enero de 2023, remitió nota donde informó que no ha realizado retenciones, desconoce que existan cuentas, o mecanismos de aportaciones de los empleados ya sea voluntaria u obligatoria a algún partido político.

Con fecha 06 de marzo 2023, fue realizado el requerimiento a la **Unidad de Tesorería Municipal**, ante tal requerimiento el **jefe de la Unidad en mención**, respectivamente con fecha 07 de



marzo 2023, remitió nota donde informó que no han efectuado ningún pago ni transferencia de fondos por retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Usulután reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2022. Ni tampoco existe otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia u partido político con el propósito de financiarlo.

Asi mismo se informa que la Unidad de Tesorería no tiene ninguna versión pública de la planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2022, desagregada por mes.

También esta tesorería desconoce que exista otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla.

Por lo que le informo que “no existe tal información arriba detallada”. De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no encontrarse en la Alcaldía Municipal de Usulután. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada por la ciudadana -----, relativa a la solicitud antes mencionada. **Notifíquese** vía correo electrónico: -----




Licda. Blanca Rosa Martínez Solano
Oficial de Información

“La presente resolución de solicitud de información, se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.